

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTOS DENTRO DE PROCESOS DE EJECUCIÓN COACTIVA
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar requerimientos dentro de procedimientos de ejecución coactivos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en las diferentes ventanillas habilitadas al ciudadano a nivel nacional o a través de los diferentes canales de atención habilitados por el SRI a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar requerimientos dentro de procedimientos de ejecución coactivos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Requerimientos dentro de la coactiva presentados

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Certificado de votación
- Carta de solicitud o petición
- Nombramiento del representante legal

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Carta de solicitud o petición
- Nombramiento del representante legal (opcional)

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 157.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	1365
2026	01	0	1438
2025	12	0	1839
2025	11	0	1413
2025	10	0	1372
2025	09	0	1935
2025	08	0	1756
2025	07	0	2259
2025	06	0	1904
2025	05	0	1937
2025	04	0	1986
2025	03	0	1676
2025	02	0	1563
2025	01	0	2094
2024	12	0	2446
2024	11	0	2184
2024	10	0	1992
2024	09	2	1585
2024	08	1	1629
2024	07	2	2220

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	1	1733
2024	05	1	1852
2024	04	0	1985
2024	03	1	1813
2024	02	0	1505
2024	01	0	1151
2023	12	0	1729
2023	11	0	1667
2023	10	0	2027
2023	09	0	1488
2023	08	1	1873
2023	07	0	1780
2023	06	0	1913
2023	05	0	2146
2023	04	0	1546
2023	03	0	1676
2023	02	0	1110
2023	01	0	1291
2022	12	0	1268
2022	11	1	1383
2022	10	0	1431
2022	09	0	1487
2022	08	0	1465
2022	07	0	1441

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	1191
2022	05	0	1150
2022	04	0	1030
2022	03	0	1244
2022	02	0	1102
2022	01	0	1128
2021	12	0	1206
2021	11	0	1338
2021	10	0	1283
2021	09	0	1644
2021	08	0	1652
2021	07	0	1445
2021	06	0	660
2021	05	0	270
2021	04	0	557
2021	03	0	1414
2021	02	0	1124
2021	01	0	979
2020	12	0	745
2020	11	0	861
2020	10	0	658
2020	09	0	506
2020	08	0	679
2020	07	0	714

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	411
2020	05	0	94
2020	04	0	124
2020	03	0	459
2020	02	0	700
2020	01	0	864
2019	12	0	1119
2019	11	0	1053
2019	10	0	796
2019	09	0	725
2019	08	0	946
2019	07	0	1008
2019	06	0	863
2019	05	0	987
2019	04	0	602
2019	03	0	685
2019	02	0	766
2019	01	0	607